

I

RESOLUCION N° 7022

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

26

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 7 de julio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S. A."

Que el señor Julio Soriano López, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha conferido la afiliación N° 2648 de 12 de julio de 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S. A." otorgada en esa Notaría el 7 de julio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 1° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

27

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la -
 en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de domi-
 nio del inmueble que se aporte, publicado en esta ciudad, des-
 crito en la cláusula 5a. de la escritura de 7 de julio de -
 77. - Disponga las notas de referencia que dispone el in-
 ciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una so-
 la vez en uno de los periodicos de
 mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura
 de 1. 77. ue será elaborado por este -
 en aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia -
 e Compañias, en Guayaquil a doce de julio de mil novecientos
 setenta y siete.



Mano de Nicolás Casan

Nicolás Casan Uscacovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor -
 ector Nicolás Casan Uscacovich, Intendente de Compañias, en
 Guayaquil, los doce días del mes de julio de mil novecien-
 te setenta y siete. O. CASTAÑO.

Mano de María Peláez
 SECRETARIO

Res. V. 322

78

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.972 a 7.976, Número 578 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i a notada bajo el número 19.577 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO; que con fecha de hoy, queda inscrito el Aporte ordenado en la Resolución anterior de fojas 41.091 a 41.110, número 4.124 del Registro de Propiedad i anotado bajo el número 8.424 del Repertorio.-Guayaquil, Julio veintiseis de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
 Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDA
 Registrador de la Propiedad
 Cantón Guayaquil

CERTIFICADO; que con fecha de hoy, se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución anterior a foja 41.096 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i uno, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Julio veintiseis de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
 Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDA
 Registrador de la Propiedad
 Cantón Guayaquil

RECEIVED
 1970 JUL 26
 ECUADOR